



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 108-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **14 FEB. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3118 de fecha 03 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora de la Sra. DINA ESPINO SOSA, e informe técnico N° 068-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la trabajadora, **DINA ESPINO SOSA, Proyecto Área Verdes adscrita** de la Unidad de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días, del 02/02/17 al 06/02/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102 -00010470-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 02 de febrero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 068-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **DINA ESPINO SOSA**, por el periodo de 05 días del 02/02/17 al 06/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yerspait Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 FEB. 2017
Oficio Circ. N° 957-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y los consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT- 108-2017-MPH/RRHH
de fecha: 14 FEB 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Sofier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 16 FEB. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*